



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N°213-2023-DIGA

Callao, 12 de julio de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2043350 de doña **NINA YSABEL POCLIN LOPEZ**, servidora administrativo contratada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Código N°000268, quien se encuentra en el Régimen Pensionario N°25897 del Sistema Privado de Pensiones (AFP INTEGRAL), quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: - Por enfermedad".


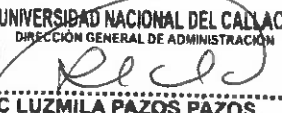
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°087-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 07.07.2023, Proveído N°467-2023-URH-UNAC de fecha 10.07.2023 e Informe Legal N°821-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 11.07.2023, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a doña **NINA YSABEL POCLIN LOPEZ**, servidora administrativo contratada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Código N°000268, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
MARIA TELLERIA LAVIERI CMP N°95252	Certificado Colegio Médico del Perú N°0742362	Particular	23.05.2023	25.05.2023	03

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO